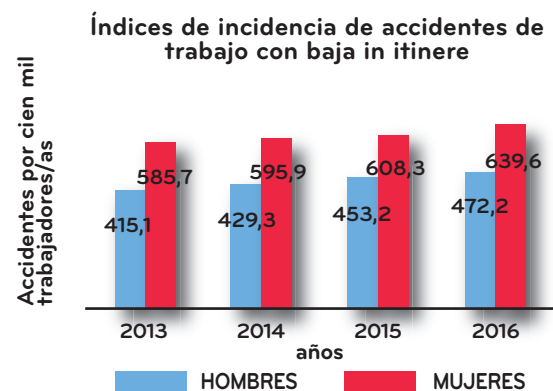
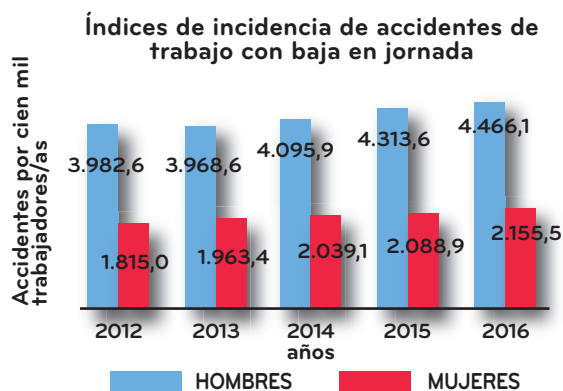


Es evidente que el factor de género no se ha tenido en suficiente consideración por las políticas de seguridad y salud laboral. Únicamente encontramos una mayor atención y protección en los temas relacionados con la maternidad y las situaciones vinculadas a la misma. Cuando en realidad, la perspectiva de género aplicada a la salud laboral debe abordarse desde un enfoque más amplio e implica la atención a las diferencias de género en cuanto a la exposición a los riesgos, la prevención de éstos y las diferentes consecuencias que tienen para la salud¹.

Según los datos estadísticos sobre accidentes de trabajo, los hombres presentan una mayor incidencia que las mujeres respecto a los accidentes de trabajo con baja ocurridos durante la jornada laboral. Lo contrario sucede al analizar el índice de incidencia de los accidentes de trabajo con baja ocurridos *in itinere*, donde son las mujeres las que presentan una mayor incidencia.



Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Año 2016

Debido a que los hombres y las mujeres desarrollan su trabajo en empleos diferentes, existe segregación horizontal en el mercado de trabajo español. Existen sectores ocupados principalmente por hombres, como por ejemplo la construcción o industria. Y otros ocupados por mujeres como son formación y sanidad. Esto determina enormemente los riesgos a los que están expuestos. Debido tanto a las diferencias físicas y biológicas existentes entre hombres y mujeres, así como la diferencia de riesgos a los que están expuestos dado los puestos que ocupan en el mercado laboral, en 2003, la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo indicó que incluir un enfoque neutral respecto al género en las evaluaciones de riesgos contribuye a una menor atención y menores recursos dirigidos a la prevención de riesgos laborales en las mujeres.²

Debido a las circunstancias expuestas, el análisis estadístico de los índices de incidencia no debe inducir a error, ya que los hombres ocupan principalmente puestos de trabajo en los que están mayoritariamente presentes los riesgos físicos o "tradicionales", mientras que las mujeres se encuentran en trabajos donde los riesgos psicosociales están ampliamente extendidos, los cuales –de momento– cuando se actualizan como daños causados a la salud psico-física o psíquica de la trabajadora, no tienen adecuado reflejo en las estadísticas de siniestralidad laboral por los problemas de acreditación del nexo causal con el trabajo. A partir

Con la financiación de: AI2017-0013



GOBIERNO DE ESPAÑA

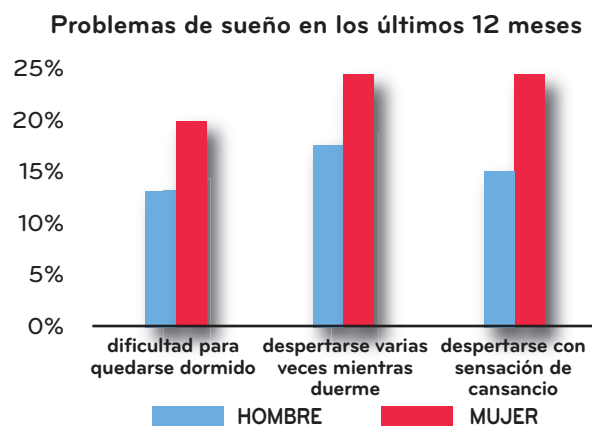
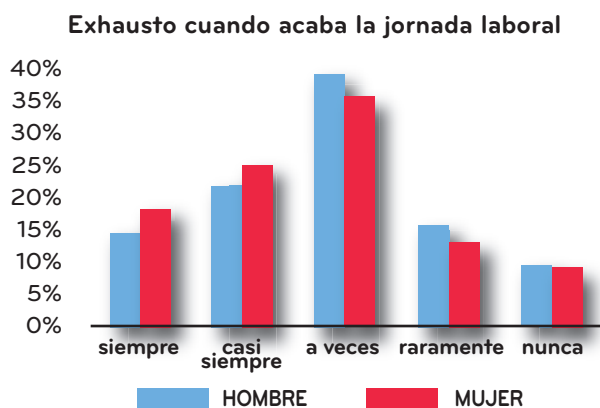
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.

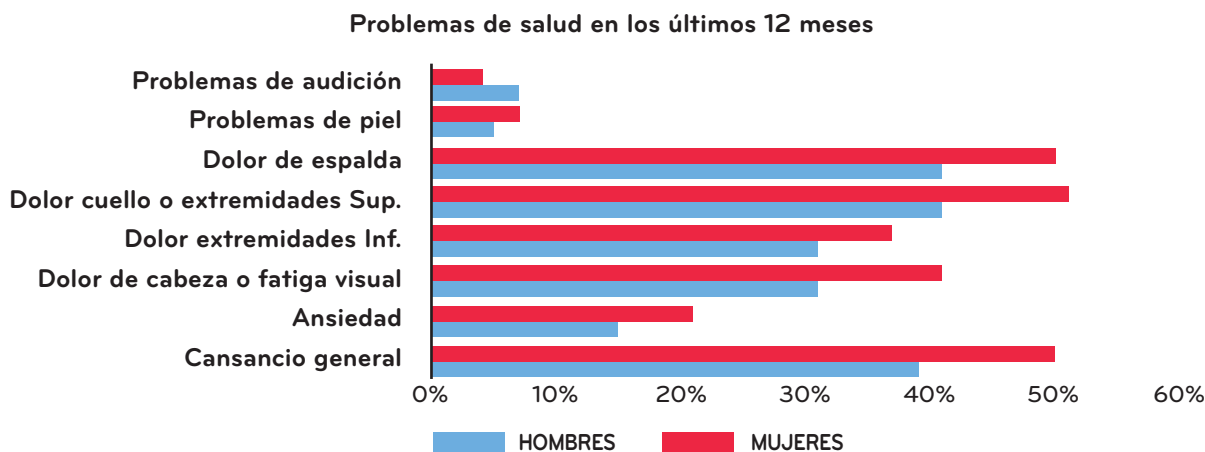


de esta premisa, junto con la mayor presencia del hombre en el mercado laboral, podemos entender los motivos por los que tradicionalmente los hombres han sufrido un mayor número de accidentes laborales.³ Las consecuencias de los riesgos psicosociales que experimentan, en mayor medida las mujeres, debido a los trabajos en los que se ocupan, tienen reflejo en las encuestas de condiciones de trabajo



Fuente: 6ª EWCS-España

Existe una diferencia significativa entre hombres y mujeres respecto a la sensación de cansancio cuando acaba la jornada laboral. El 42,60% de las mujeres siempre o casi siempre termina exhausta la jornada laboral, frente a un 36% de los hombres. En el gráfico relativo a los problemas de sueño, se observa como las mujeres presentan porcentajes significativamente más altos en las 3 categorías que se analizan (destacando la diferencia del 8% en "despertarse con sensación de cansancio").



Fuente: 6ª EWCS-España

Debido a las diferencias analizadas anteriormente, en los problemas de salud sufridos durante el último año vuelve a verse una clara diferencia de género. Excepto en el concepto de "problemas de audición", donde hay un mayor porcentaje de hombres que los sufren, las mujeres presentan índices porcentuales más altos que los hombres en todas las categorías. Destacando las diferencias encontradas en "cansancio general" (un 11% más), "dolor de cabeza o fatiga visual" y "dolor de cuello o extremidades superiores" (un 10% más) y "dolor de espalda" (un 9% más).

¹ Cfr. Grau Pineda, C.: "Sobre la imperiosa necesidad de incorporar el sesgo de género en la gestión de los riesgos psicosociales", RTSS.CEF, n. 408, 2017, pp. 23-58.

² Fernández Avilés, J.A. "Boletín Informativo 27. Observatorio de Riesgos Psicosociales de UGT", p. 1

³ Fernández Avilés, J.A. "Boletín Informativo 27. Observatorio de Riesgos Psicosociales de UGT", p. 3

DEPÓSITO LEGAL: M-40178-2018

Con la financiación de: AI2017-0013



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.

